



UNAAT

EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON COMPROMISO SOCIAL



UNIVERSIDAD LICENCIADA
POR SUNEDU

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL



APROBADO CON
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 010-2022-
CO-UNAAT

CÓDIGO : PA - PE2 - 01



 WWW.UNAAT.EDU.PE

 (064) 317091

 UNAAT@UNAAT.EDU.PE

ENERO - 2022

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO:PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 2 de 55

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Primera	Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2022-CO-UNAAT.	07-01-2022	El Plan de Gobierno Digital es el único instrumento de gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública

CONTROL DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS

ELABORÓ ACTUALIZÓ	REVISÓ	CONFORMIDAD	APROBÓ
			
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
	29-12-2021		
			
Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Gestión de la Calidad	Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
28-12-2021	06-01-2022	06-01-2022	07-01-2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA**

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

CÓDIGO:PA-PE2-01

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: A partir del 07 de
enero del 2022

PÁGINA 3 de 55

AUTORIDADES

Presidente : Dr. JIMÉNEZ MENDOZA Wilber

Vicepresidente Académico : Dr. HUERTA ROSALES Simeón Moisés

Vicepresidente de Investigación : Dr. ZELADA ESTRAVER William Elmer



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

CÓDIGO:PA-PE2-01

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: A partir del 07 de
enero del 2022

PÁGINA 4 de 55



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2022-CO-UNAAT

Tarma, 07 de enero 2022

VISTO:

OFICIO N° 025-2022-UNAAT/CO-P (07.01.2022), ACTA DE COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL (06.01.2022), INFORME N° 003-2022-UNAAT-P-OGC (06.01.2022), OFICIO N° 550-2021-UNAAT/P-OPP (29.12.2021), MEMORANDO MÚLTIPLE N° 077-2021-UNAAT/CO-P (28.12.2021), OFICIO N°060-2021-UNAAT/CO-OTI (28.12.2021);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), resolvió OTORGAR la LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios como Presidenta; Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales como Vicepresidente Académico y Dr. William Elmer Zelada Estraver como Vicepresidente de Investigación; posteriormente, con la Resolución Viceministerial N° 008-2021-MINEDU, de fecha 08 de enero de 2021, se acepta la renuncia de la Presidenta de la Comisión Organizadora y se designa al Dr. Wilber Jiménez Mendoza en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, publicada el 14 de agosto de 2021, se proroga a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por la existencia del COVID-19;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece Disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el Marco del Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional, estipula lo siguiente: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, a utilizar los medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;





**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA**

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

CÓDIGO:PA-PE2-01

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: A partir del 07 de
enero del 2022

PÁGINA 5 de 55



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...//RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 010-2022-CO-UNAAT

Pág. 02

Que, en dicho contexto, a través del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. Cabe señalar que el artículo 2 de la referida Resolución Ministerial señala en el literal a) que una de las funciones del Comité de Gobierno Digital es formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprueban los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital" precisa en sus artículos 2 y 3 que es de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública y que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente. En dicho sentido, en el numeral 6.2.3 de los citados Lineamientos se señala que "El Comité revisa y da conformidad al documento "Plan de Gobierno Digital - PGD", asimismo, lo remite y sustenta ante El Titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía";

Que, a través del Oficio N° 060-2021-UNAAT/PCO-OTI el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite al Presidente de la Comisión Organizadora el proyecto del Plan de Gobierno Digital, que permitirá que en un solo documento de gestión se puedan plasmar los objetivos y proyectos de Gobierno Digital, el cual reemplazará al Plan Estratégico de Gobiernos Electrónico, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y el Plan Operativo Informático, conforme lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, del Plan de Gobierno Digital (PGD) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma es un documento de gestión, herramienta tecnológica que se articula al Plan Estratégico Institucional (PEI), al Plan Operativo Institucional (POI) y al Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM), basado en las políticas nacionales y ejes transversales, constituyéndose en un instrumento administrativo de gestión institucional en lo que se refiere a Transformación Digital y que contiene nuestros Objetivos de Gobierno Digital, Mapa Estratégico y Carpeta de Proyectos, muy bien articulados en sus matrices respectivas precisando metas hacia una migración concreta a los desafíos que implica la Transformación Digital.

El presente PGD, en su primera versión, constituye un instrumento de gestión para el mediano plazo, siendo sus proyectos programados para dar cumplimiento a todo el 2022, dirigidos por la Unidad de Tecnologías de la Información, bajo los lineamientos estipulados por SEGDI, con la finalidad de "Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general";

Que, con Memorando Múltiple N° 077-2021-UNAAT/CO-P el Presidente de la Comisión Organizadora dispone la revisión y opinión del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien a través del Oficio N° 550-2021-UNAAT/P-OPP solicita la aprobación del Plan de Gobierno Digital de la UNAAT, informando que el presupuesto para el desarrollo de los proyectos de gobierno digital se encuentran en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Oficina de Tecnologías de la Información y se afectará a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y/o Recursos Ordinarios, el importe total de S/556 000.00; por lo que detalla cada uno de los proyectos, los importes asignados y las fuentes de financiamiento correspondientes;

Que, además, del Oficio N° 025-2022-UNAAT/CO-P, de fecha 7 de enero de 2022, se anexa el Acta del Comité de Gobierno Digital, de fecha 6 de enero de 2022, con el cual se da la conformidad a la propuesta del Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, acordando unánimemente que el Presidente de la Comisión Organizadora sustente ante la Autoridad Máxima de la Universidad para su aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de enero de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR el Plan de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que consta de nueve (IX) ítems; disponiendo que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información adopte las acciones complementarias que el caso amerite; y

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

CÓDIGO: PA-PE2-01

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: A partir del 07 de
enero del 2022

PÁGINA 6 de 55



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...//RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 010-2022-CO-UNAAT

Pág. 03

En uso de las atribuciones que le confieren al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y conforme a lo aprobado en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

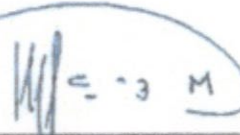
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que consta de nueve (IX) ítems, según anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información adopte las acciones complementarias que el caso amerite.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. Wilber Jiménez Mendoza
Presidente de Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma




Lic. Belizabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaría General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Índice

I.	Presentación	9
II.	Introducción	10
III.	Análisis del Enfoque Estratégico	10
1.	Políticas de Estado:	11
2.	Declaración de Política Institucional	11
3.	Política General de Gobierno al 2021	12
4.	Políticas Nacionales	12
5.	Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario	13
6.	Plan Estratégico Sectorial Multianual	14
7.	Ley de Gobierno Digital	14
8.	Plan Estratégico Institucional - PEI	16
9.	Matriz de Articulación	18
IV.	Situación Actual de Gobierno Digital	23
1.	Estructura de la entidad	23
2.	Gobernanza digital	24
3.	Gestión de Tecnologías digital	24
4.	Regulación Digital	26
5.	Infraestructura tecnológica	29
6.	Procesos y procedimientos	36
7.	Servicios Digitales	37



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO:PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 8 de 55



8.	Persona y Cultura organizacional	37
9.	Seguridad de la información	37
10.	Presupuesto	38

	Objetivos de Gobierno Digital	39
--	--------------------------------------	----

	V. Mapa estratégico de Gobierno digital	42
--	--	----

	VI. Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital	43
--	--	----



	VII. Listado de proyectos	46
--	----------------------------------	----

	VIII. Cronograma de Actividades	52
--	--	----

	IX. Anexos	55
--	-------------------	----



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO:PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 9 de 55

I. Presentación



La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma en su camino a ser una de las mejores universidades de la región y de acuerdo a los nuevos avances tecnológicos y nuevos desafíos, viene implementando de acuerdo al Decreto Legislativo No 1412 Ley del Gobierno Digital, el Plan de Gobierno Digital.



El Plan de Gobierno Digital es el único instrumento de gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública, documento de gestión donde se plasman los objetivos y proyectos de Gobierno Digital, todo ello orientado a continuar fortaleciendo una mejor forma de atención a la comunidad universitaria, al mismo tiempo, conseguir eficiencia en la Administración Pública impulsando su proceso de transformación digital.



El Plan de Gobierno Digital se implementa en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma bajo los lineamientos establecidos por la SEGDI los cuales son definidos de la siguiente forma: (1) Identificación del enfoque estratégico de la Universidad, (2) Cual es la situación actual de Gobierno digital en la UNAAT,(3) Definición de los Objetivos de Gobierno Digital , (4) Elaborar el portafolio de proyectos de Gobierno Digital, (5)Gestionar los riesgos, (6)Elaborar el documento PGD y (7) Supervisar la implementación del PGD.



Asimismo, con el Plan de Gobierno Digital, la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma inicia su proceso para el cumplimiento de los compromisos en lo que se refiere a Transformación Digital, buscando no solo una organización eficiente y con una cultura organizacional inteligente, sino que además un referente en lo que se refiere a universidades públicas, con prestación de servicios digitales, con infraestructura escalable, flexible y sostenible.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 10 de 55

II. Introducción

De acuerdo al Decreto Legislativo N°1412, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Decreto de Urgencia N°006-2020, el Decreto de Urgencia N°007-2020 y el Decreto Supremo N°118-2018-PCM, y buscando una gestión más eficiente con servicios digitalizados con infraestructura escalable, flexible, transparente e interoperable la Universidad Nacional autónoma altoandina de Tarma viene alineando sus servicios y cultura organizacional a una gestión más innovadora, competitiva y confiable y cercana a su comunidad universitaria.

El PGD de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, es un documento de gestión, herramienta tecnológica que se articula al Plan Estratégico Institucional (PEI), al Plan Operativo Institucional (POI), y al Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM), basado en las políticas nacionales y ejes transversales, constituyéndose en un instrumento administrativo de gestión institucional en lo que se refiere a Transformación Digital y que contiene nuestros Objetivos de Gobierno Digital, Nuestro Mapa Estratégico y nuestra Cartera de Proyectos, muy bien articulados en sus matrices respectivas precisando metas hacia una migración concreta a los desafíos que implica la Transformación Digital.

El presente PGD de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en su primera versión constituye un instrumento de gestión para el mediano plazo, siendo sus proyectos programados para dar cumplimiento todo el 2022, dirigidos por la Unidad de Tecnologías de Información, bajo los lineamientos estipulados por SEGDI, con la finalidad de “Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general”

III. Análisis del Enfoque Estratégico

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO:PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 11 de 55

El despliegue del gobierno digital en **Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma** requiere que se entienda y conozca la misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de Planificación a nivel nacional e institucional; así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales.

1. Políticas de Estado:

El **Acuerdo Nacional** es un conjunto de políticas de Estado de largo plazo, que constituyen un aporte fundamental para impulsar la agenda desarrollo el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país. Estas políticas se encuentran agrupadas en cuatro objetivos: **I. Democracia y Estado de Derecho;** **II. Equidad y Justicia Social;** **III. Competitividad del País** y **IV. Estado, eficiente, transparente y Descentralizado.**

Democracia y Estado de Derecho

Equidad y Justicia Social

Competitividad del País

Estado eficiente, transparente y descentralizado

Figura 1.

2. Declaración de Política Institucional

Incardinado en ellas, la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el marco de la implementación de la Reforma Universitaria, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y la Ley Universitaria; busca generar conocimiento a través de la investigación; a la



formación integral, humanista, científica y tecnológica, a través del ejercicio de la docencia; y al desarrollo del país, a través de sus diversas formas de presencia en la sociedad."



3. Política General de Gobierno al 2021

Aprobado mediante Decreto Supremo N.º 056-2018-PCM, y de aplicación inmediata para todas las entidades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales; y, las entidades dependientes de ellos, en el marco de sus competencias contempla los siguientes ejes:

- Integridad y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.
- Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.
- Desarrollo social y bienestar de la población.
- Descentralización efectiva para el desarrollo.



4. Políticas Nacionales

Mediante Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública cuyo objetivo general es de orientar, articular, e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.



Objetivo 1: Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población en áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Objetivo 2: Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Objetivo 3: Garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las Metas del Milenio.

Objetivo 4: Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo.





Objetivo 5: Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC.

Objetivo 6: Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional

Objetivo 7: Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población.

Objetivo 8: Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la información y el Conocimiento



5. Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario

Mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), "**Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021**", instrumento de planificación de ámbito nacional, sustentando en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el concepto de desarrollo humano como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Se enmarca en seis ejes estratégicos: (i) **Derechos fundamentales y dignidad de personas;** (ii) **Oportunidades y acceso a los servicios;** (iii) **Estado y gobernabilidad;** (iv) **Economía, competitividad y empleo;** (v) **Desarrollo regional e infraestructura;** y, (vi) **Recursos naturales y ambiente.**

El PEDN define objetivos nacionales, objetivos específicos y lineamientos de política con sus respectivos indicadores y metas, acciones estratégicas, programas estratégicos y proyectos. Cabe señalar que el referido Decreto Supremo señala que las entidades públicas ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el **Plan Bicentenario.**

Conforme lo anterior, se ha identificado los objetivos nacionales y específicos que guardan relación con los objetivos específicos de la **Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma**, resultando lo siguiente:



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 14 de 55

6. Plan Estratégico Sectorial Multianual



Los objetivos estratégicos sectoriales definidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2021 del Sector Educación son:

Objetivo Estratégico Sectorial 1: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes

Objetivo Estratégico Sectorial 2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad



Objetivo Estratégico Sectorial 3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje

Objetivo Estratégico Sectorial 4: Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento



Objetivo Estratégico Sectorial 5: Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales



7. Ley de Gobierno Digital

- Ley N.° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N.° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N.° 604, que crea el Sistema Nacional de Informática.
- Decreto Legislativo N.° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N.° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N.° 061-2002-PCM, que dispuso la fusión de la Superintendencia Nacional de Aduanas con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT, otorgándole a esta última la calidad de entidad incorporante.



- Decreto Supremo N.° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N.° 070-2011-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N.° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N.° 681 y ampliatorias.
- Decreto Supremo N.° 083-2011-PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE.
- Decreto Supremo N.° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N.° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N.° 016-2017-PCM que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.
- Decreto Supremo N.° 081-2017-PCM, que aprueba la formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N.° 1310.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 003-2018-PCM/SEGDI, que modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N.° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para desarrollo del Gobierno Digital.





- Decreto Supremo N.° 119-2018-PCM, que modifica la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.° 033-2018-PCM.
- Resolución Ministerial N.° 119-2018-PCM y modificatorias, que dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2019-PCM/SEGDI, que aprueba la Directiva N.° 001-2019-PCM/SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la PIDE.
- Resolución Ministerial N.° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Oficio Múltiple N.° D000012-2019-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que comunica a las entidades que deben contar con un PEI con una temporalidad que permita dar cobertura al Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 (como mínimo), por lo que se facilita la extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes que se articulan hasta el 2022.
- Resolución Ministerial N.° 376-2020-EF/41, que aprueba la actualización de metas al 2024 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas.



8. Plan Estratégico Institucional - PEI

a. Misión

“Formar profesionales líderes, generadores de conocimientos científicos, desarrollo tecnológico y humanístico al servicio de la Región Junín y del país, con valores y respetuosos del ambiente, con responsabilidad social garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad, contribuyendo al desarrollo sostenible”.

b. Objetivos Estratégicos Institucionales



Los objetivos estratégicos institucionales definen lo que la entidad espera lograr en las condiciones de su población y en sus condiciones internas; es decir, en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna, verificando la vinculación entre sus objetivos institucionales y los objetivos o acciones estratégicas definidos en los planes de nivel sectorial.

El PEI de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma se encuentra vinculado al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación (PESEM) 2016-2023, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) vigente.

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma formula cinco objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2022-2026, los cuales son los siguientes:

- 1) **Objetivo Estratégico 1:** Lograr una formación académica de calidad en los estudiantes.
- 2) **Objetivo Estratégico 2:** Generar investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en la comunidad académica.
- 3) **Objetivo Estratégico 3:** Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social en la zona de influencia de la universidad.
- 4) **Objetivo Estratégico 4:** Fortalecer la gestión institucional
- 5) **Objetivo Estratégico 5:** Implementar la gestión de riesgo de desastre





9. Matriz de Articulación

Acuerdo Nacional		Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política General de Gobierno		PESEM		PEI
Política	Objetivo	Específico	Eje	Lineamiento	Objetivo	Acción	Objetivo	
1. Democracia y Estado de Derecho.	Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos	Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad			OES1: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes	2. Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico. 4. Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento. 5. Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas. 6. Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para	OE1.01: Lograr una formación académica de calidad en los estudiantes.	





II. Equidad y Justicia Social.							
				OES2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad	1. Asegurar que la oferta del servicio educativo superior técnico y universitario cumpla con condiciones básicas de calidad. 2. Dotar de información confiable y oportuna de la educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa 3. Articular la oferta de servicios educativos tecnológicos con las demandas del mercado laboral 4. Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y	OE1.01: Lograr una formación académica de calidad en los estudiantes. OE1.02: Generar investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en la comunidad académica.	



IV. Estado, eficiente, transparente y descentralizado.					OES4: Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento	estudiantes. 4. Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente	OEL05: Implementar la gestión de riesgo de desastres.
					1. Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros. 2. Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional. 3. Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública 4. Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así		

IV. Situación Actual de Gobierno Digital



La situación actual del Gobierno Digital en Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves¹ en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

1. Estructura de la entidad



Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma cuenta con 180 colaboradores, 5 órganos de alta dirección, 3 órganos especiales, 5 órganos de asesoramiento, 3 órganos de apoyo, 2 órganos de línea, 1 órgano dependiente del rectorado, 4 órganos de vicerrectorado académico y 4 órganos dependientes del vicerrectorado de investigación.



¹ Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 24 de 55

Figura N°2: Organigrama de la institución

2. Gobernanza digital

Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital² en **Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma** son los siguientes:

a) Comité de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Presidencia N° 0113-2020-P-CO-UNAAT, de fecha 21 de octubre de 2020, se constituye el Comité de Gobierno Digital.

b) Líder de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Presidencia N° 0112-2020-P-CO-UNAAT, de fecha 21 de octubre de 2020, se designa como Líder de Gobierno Digital al director general De Administración.

3. Gestión de Tecnologías digital

Oficina de Tecnologías de la Información

El artículo 54°, del Reglamento de Organización y Funciones de Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0217-2020-CO-UNAA T, de fecha 18 de noviembre de 2020, señala que: “La Oficina de Tecnologías de Información es responsable de analizar, diseñar, programar, supervisar y brindar mantenimiento y soporte a los sistemas de información e infraestructura tecnológica de la universidad.” y depende jerárquicamente de Rectorado

La Oficina de Tecnologías de la Información se organiza de la siguiente manera:

a) Jefatura de la oficina de Tecnologías de información:

Personal que tiene como función las siguientes actividades:

- Asesorar a las autoridades universitarias y a sus unidades orgánicas en temas relacionados a sistemas y tecnologías de la información; así como, emitir opinión técnica.

² Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.



- Planificar, formular, programar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades que conforman los procesos de sistemas informáticos y de comunicación de la universidad.
- Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI) de la universidad, así como hacer seguimiento a su implementación en armonía con el Plan Estratégico institucional.
- Analizar, diseñar, desarrollar, implementar los sistemas informáticos y de comunicación de la universidad, así como realizar el mantenimiento de los mismos.
- Proponer y hacer seguimiento a la implementación de los documentos normativos que regulan el uso de los sistemas tecnológicos e informáticos, estándares de equipamiento y soporte técnico en la universidad.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, administrados en los sistemas informáticos de la universidad.
- Mantener actualizada la información del portal web institucional de la universidad. Las demás que el Rectorado le asigne y las que le corresponda por disposiciones legales

b) Soporte Informático. -

Personal que tiene como función las siguientes actividades:

- Planificar, formular, programar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades que conforman los procesos de sistemas informáticos y de comunicación de la universidad.
- Brindar el soporte técnico a los recursos informáticos y sistemas de información de la universidad, así como a los usuarios de estos recursos.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, administrados en los sistemas informáticos de la universidad.
- Mantener actualizada la información del portal web institucional de la universidad. Las demás que el Rectorado le asigne y las que le corresponda por disposiciones legales.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO:PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 26 de 55

4. Regulación Digital

De acuerdo al INFORME N.º 089-2021-UNAAT/P-OPP la Oficina de Planeamiento y seguimiento de PCM se describe la situación actual en materia de transformación digital de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y es como sigue.



ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR SOLICITADAS POR LA PCM	ESTADO	COMENTARIO
1	Designación y Comunicación del Líder de Gobierno Digital De acuerdo al artículo 9º del Decreto Supremo No 033-2018-PCM y Resolución de secretaria de Gobierno Digital No 004-2018-PCM/SEGDI debe crearse el Rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quién es un miembro del gabinete de asesoramiento de la alta dirección de la entidad.	Atendido	Resolución de Presidencia No 0112-2020-P-CO-UNAAT designando al Líder de Gobierno Digital,
2	Plan de Gobierno Digital De acuerdo al artículo 3 y 4 de la Resolución Secretarial de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que indica que debe elaborarse el Plan de Gobierno Digital en base a los lineamientos aprobados en la resolución en mención	Atendido2	El PGD su elaboración se encuentra en proceso y en plena implementación
3	Incorporación a la Plataforma Digital Única del estado GOB.PE De acuerdo al artículo 5 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se debe realizar las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar la Plataforma GOB.PE como su único canal digital para publicar información de trámites y servicios, así como información institucional distinta de aquella publicada en el Portal de Transparencia Estándar. • Digitalizar sus trámites y servicios, nuevos o existentes, para ser prestados a través de la Plataforma GOB.PE. - Habilitar la infraestructura tecnológica necesaria y proporcionar el acceso e intercambio gratuito de datos e información que soportan sus servicios públicos digitales para integrarlos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE). 	Atendido	Se encuentra realizando la migración respectiva y creando los vínculos necesarios para una migración completa





- Hacer uso de mecanismos de identificación que faciliten el acceso a los servicios públicos digitales.



4	Conformación del Comité de Gobierno Digital De acuerdo a al artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, el titular de la entidad debe de conformar un Comité de Gobierno Digital.	Atendido	Resolución de Presidencia N° 0113-2020-P-CO-UNAAT, en la cual se designa al Comité de Gobierno Digital
---	--	----------	--



5	Implementación de Modelo de Gestión Documental De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1310, el Modelo de Gestión Documental aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI, indica en su artículo 3 que "Las entidades comprendidas en el alcance deben incorporar en sus Planes Operativos Institucionales las acciones necesarias para la implementación del Modelo de Gestión Documental, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1310". Asimismo, de acuerdo a las modificaciones dadas en las disposiciones complementarias finales del Decreto de Urgencia N°006-2020 "Las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado administrada por la Presidencia del Consejo de ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital. (...)"	Recibido	En proceso de implementación
---	---	----------	------------------------------



6	Designación de funcionario responsable del software público y obligatoriedad de compartir software público De acuerdo al artículo 5 y 7 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM y la directiva N° 001-2019-PCM que indica que las entidades comprendidas deben compartir a través del Portal de Software Público Peruano, con cualquier otra entidad que lo solicite todo Software Público Peruano que cumpla con los requisitos técnicos y legales que establezca la SEGDI, incluidas las versiones mejoradas y validadas de dicho software, con su correspondiente control de versiones, así como designar a al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario	Recibido	En proceso de implementación
---	---	----------	------------------------------



	Responsable del Software Público de su entidad.		
7	<p>Transición al Protocolo IPv6</p> <p>De acuerdo a los artículos 1, 2 y 5 del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM la entidad debe formular de un Plan de Transición al Protocolo IPV6, a implementarse de manera progresiva en toda la infraestructura tecnológica, software, hardware, servicios, entre otros, en las entidades de la Administración Pública.</p>	Recibido	En proceso de implementación
8	<p>Conformación de Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital</p> <p>De acuerdo al artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 007-2020 y la Resolución Ministerial N° 360-2019-PCM, las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), <i>un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital. (...)</i></p>	Recibido	En proceso de implementación
9	<p>Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</p> <p>De acuerdo al artículo 1 y 3 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de su entidad,</p>	Recibido	En proceso de implementación
10	<p>Publicación de Datos Abiertos</p> <p>De acuerdo artículo 5 y 23 del Decreto Legislativo N° 1412 para el manejo de datos de la UNAAT se debe contar con un funcionario responsable de la administración de estos datos.</p>	Recibido	En proceso de implementación
11	<p>Incorporación De Información A La Plataforma Digital Georreferenciada Geo Perú</p> <p>De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1412, en su artículo 25 señala que El Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano está constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre.</p>	Recibido	En proceso de implementación

	En ese sentido, se ha desarrollado la Plataforma Digital Georreferenciada Geo Perú, www.geoperu.gob.pe, la cual sirve de apoyo para la toma de decisiones en el territorio e integra información estadística y geográfica que provienen de entidades del sector público.		
12	Decreto Legislativo N° 1412 Uso de Datos de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado PIDE	Atendido2	En proceso de implementación
13	Incorporar el Objetivo de Transformación Digital en el Plan Estratégico Institucional	Atendido2	En proceso de implementación
14	Promoción y Difusión del Gobierno Digital	Recibido	En proceso de implementación

leyenda:

Atendido: Reportado a la plataforma facilita

Atendido 2: Se obtuvo información de otras fuentes. Deberá registrar en plataforma facilita

Recibido: Oficio recibido por la entidad, pero aún no registraron a plataforma facilita

Enviado: oficio enviado a la entidad, Pero aún no confirma recepción

Tabla 2: Cumplimiento Normativo

5. Infraestructura tecnológica

a) Hardware

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, servidores, soluciones de almacenamiento y otros, al respecto la UNAAT, tiene equipos informáticos nuevos, ninguno en obsolescencia, pero si en estado regular, quizás una de las fortalezas de la entidad es que se preocupa por la estructura informática y en la implementación de las mismas.

- Se cuenta con 135 computadoras, de las cuales 100% se encuentran operativas.

Asimismo, de estos ciento treinta y cinco (135) equipos de cómputo; Ciento uno (101) son computadoras y treinta y cuatro (34) son laptop. En el Gráfico 1 se puede visualizar la cantidad de computadoras y laptops por modelo

	Cantidad de equipos Operativos	Cantidad de equipos Estado Regular Obsoletos Para renovación	Total Equipos
Computadoras ³	101	-	101
Impresoras ⁴	31	-	31
Escáneres ⁵	6	1	7
Servidores	7	-	7
Computadoras personales LAPTOPS	33	1	34

Tabla 3: Equipos operativos

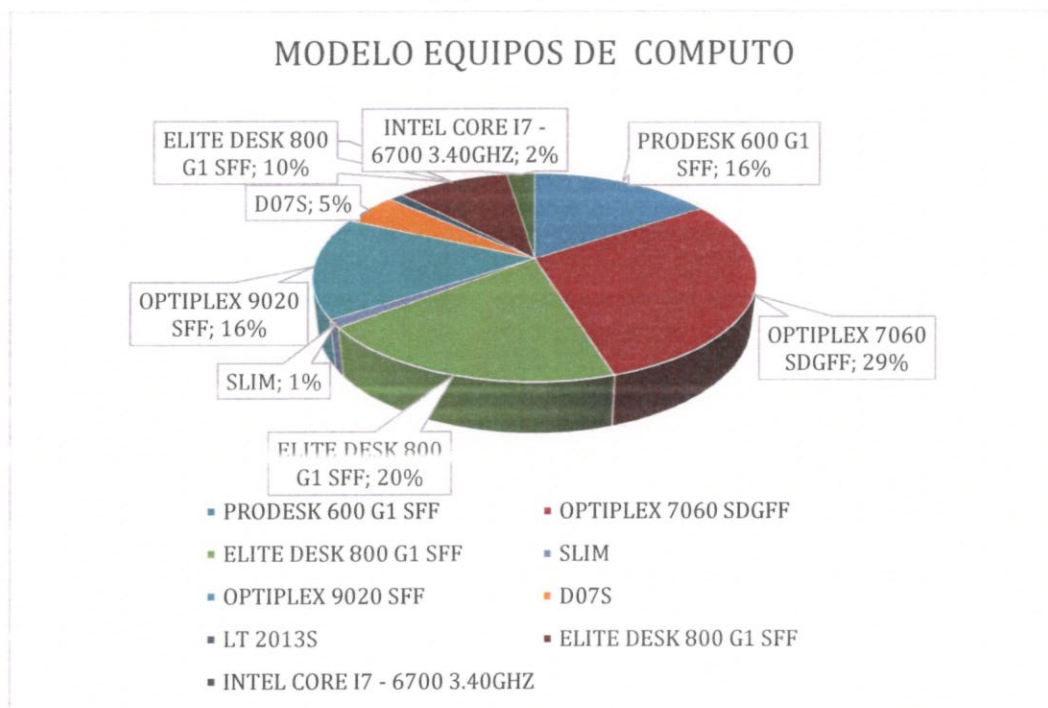


Figura Nº 3: Modelo Equipos De Computo

³ Corresponden a computadoras distribuidas a nivel provincial.

⁴ Corresponden a impresoras distribuidas a nivel provincial, contempla los equipos multifuncionales, laser, matriciales, de inyección y otras.

⁵ Corresponden a los escáneres distribuidos a nivel provincial.



- Se cuenta con 31 impresoras, de las cuales 80% se encuentran operativas.



Figura N° 4: Adquisición de Impresoras por año

- Se cuenta con 4 servidores, de las cuales 100% se encuentran operativos. Son 4 servidores físicos y 10 servidores virtuales, asimismo el montaje de los servidores es tipo 3 raqueable 1 normal.

SERVIDOR	MARCA	MODELO
SERVIDOR 32 GB	HP	PROLIANT DL360 GEN10 X 2
SERVIDOR 32 GB	HP	PROLIANT DL360 GEN10 X 2
SERVIDOR DE 2.50 GHZ	DELL	POWER EDGA T30
SERVIDOR TIPO RACK		PROLIANT DL360 GEN 10

Tabla 4: Detalle servidores

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma cuenta con dos centros (2) de datos. Uno de ellos de contingencia. Ambos centros alojan las aplicaciones y sistemas de información de alcance de toda la provincia de Tarma.

Además, la capacidad del hardware (servidor), en Transacciones por minuto:200 peticiones x minuto y la demanda real (servidor), transacciones por minuto:100 peticiones x minuto

b) Software

Se cuenta con 604 licencias de software, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia	Cantidad
Sistema Operativo	101
Lenguaje de Programación	-
Lenguaje de Base de datos	3
GIS	-
Ofimática (Word, Excel, Open Office, etc.)	83
Diseño Gráfico	2
Software de Seguridad	272
Otros (bizagi, stata, spss statics)	247
Total	604

Tabla 5: Licencias de Software

c) Base de datos

El Software de Gestión de base de datos si cuenta con soporte del fabricante. La información sobre los procesos y servicios se encuentra distribuida en múltiples bases de datos.

No	Nombre de Sistema	Lenguaje de Desarrollo	BD
1	Sistema de Caja		
2	Sistema de Biblioteca KOHA		
3	Sistema Académico "AKDEMIK"	Framework YII	My SQL
4	Google Workspace for Education Fundamental		
5	Sistema de Admisión	Framework YII	My SQL
6	Desarrollo de Sistema de Admisión	Laravel PHP	My SQL
7	Sistema de Tramite Documentario	PHP	My SQL
8	Biblioteca Virtual		
9	Bolsa de Trabajo	PHP	MySQL
10	Sistema de Gestión de Documentos – Portal Web	PHP	MySQL
11	Servicio de Pagos Virtuales		

Tabla 6: Base de datos



d) Sistema de Información

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma cuenta con 11 aplicativos⁶ para brindar soporte a órganos, asimismo los sistemas de información vienen siendo implementadas con una metodología de desarrollo estándar, conforme lo dispuesto en la NTP ISO/IEC 12207:2016., conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM⁷, además que se cuenta con 2 sistemas de información⁸ (asuntos académicos y caja) que automatizan procesos principales y de apoyo, el Lenguaje de Programación predominante es PHP y el Sistema de Gestión de Base de Datos predominante es MySQL SERVER, 30% de los sistemas de información son soportados por plataforma DESKTOP y 70% son soportados por plataforma móvil, 70% de los sistemas de información que soportan los procesos de la Universidad Autónoma Altoandina de Tarma está basado en una arquitectura cliente / servidor. Además, la entidad trabaja con urls https y http, se cuenta con certificados SSL.

No	Nombre de Sistema	Descripción del Sistema	Lenguaje de Desarrollo	BD	Usuario
1	Sistema de Caja				Unidad de Tesorería
2	Sistema de Biblioteca KOHA				
3	Sistema Académico "AKDEMIK"		Framework YII	MySQL	Dirección de Servicios Académicos
4	Google Workspace for Education Fundamental				OTI
5	Sistema de Admisión		Framework YII	MySQL	ADMISIÓN
6	Desarrollo de Sistema de Admisión		Laravel PHP	MySQL	OTI
7	Sistema de Tramite Documentario		PHP	MySQL	OTI
8	Biblioteca virtual	Licencia virtual anual			

⁶ Aplicativo informático es el producto del desarrollo de software cuyo propósito es automatizar actividades o tareas de un proceso de negocio.

⁷ El documento puede verse íntegro en: <https://bit.ly/2H0jvGx>

⁸ Sistema de información, es el producto de la convergencia de Personas, Procesos y Tecnología (Hardware y Software) cuyo propósito es automatizar uno o más procesos de negocio.

9	Bolsa de Trabajo	Sistema para la publicación de convocatoria dirigida a los estudiantes de la UNAAT.	PHP	MySQL	OTI
10	Sistema de Gestión de Documentos – Portal Web	Sirve para la publicación de Resoluciones, Directivas, Actas que emite la UNAAT.	PHP	MySQL	OTI
11	Servicio de Pagos Virtuales	Servicio para el uso de pagos virtuales del BCP.			

Tabla 7: Sistemas de Información

e) Data Center

La Universidad Autónoma Altoandina de Tarma dispone de un Centro de Datos Principal y de Contingencia, asimismo, dispone de una oficina desconcentrada a nivel provincial y una que se apertura de manera temporal.

- a) **Sede Principal**, cuenta con un Data Center equipado con equipamiento de climatización, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, PDU (Power Distributions Unit), sistema de detección y extinción de incendio, sistemas de copia de seguridad, Software y Hardware que soportan los servicios de TI
- b) **Sede de Contingencia**, cuenta con un Data Center de contingencia moderno y acondicionado para soportar la migración de los servicios críticos existentes en la Sede Principal. Este Data Center se encuentra integrado a la Sede Principal mediante una Red Privada Virtual.
- c) **Oficinas Desconcentradas**, se tienen 1 oficina ubicadas en la provincia de Tarma, cuentan con servicios de TI básicos como Micro-Data Center, internet, cableado estructurado, computadoras, impresoras multifuncionales, software ofimático. Se tiene en

proyecto la integración de estas oficinas con la Sede Principal mediante una red privada virtual.



f) Conectividad

i. Interconexión

Actualmente, todas (100%) de las sedes de La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma se encuentran interconectadas. La sede central cuenta con un ancho de banda de **12Mbps**, la red local de datos se encuentra segmentada. El servicio de interconexión de las sucursales es proporcionado por la empresa Movistar.



	Sedes conectadas por "fibra óptica"	Sedes conectadas por "cobre"	Sedes conectadas por "Radio-enlace ⁹ "	Total sedes interconectadas
Cantidad	1	-	-	1

Tabla 8: Interconexión



ii. Acceso a internet

- Se cuenta con 254 direcciones IPV4.
- Se cuenta con 0 direcciones IPV6.
- No se ha elaborado el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM¹⁰.
- El ancho de banda contratado anual es de 6 Mbps SUCURSAL, El ancho de banda contratado anual es de 12 Mbps SUCURSAL los cuales son brindados por la empresa MOVISTAR



⁹ Administrado de manera centralizada | No administrado de manera centralizada.

¹⁰ El documento puede verse integro en: <https://bit.ly/2NFKN5K>



6. Procesos y procedimientos

EL MAPA DE LOS MACROPROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTOANDINA DE TARMA

El Mapa de Macroprocesos Institucional de la UNAAT en su versión 5.02, constituye una evidencia de la aplicación de la mejora continua en la que está encaminada la UNAAT, para facilitar el entendimiento de la organización y sirva de herramienta para el logro de los retos planteados. Aun no cuenta con sus procesos modelados y documentados

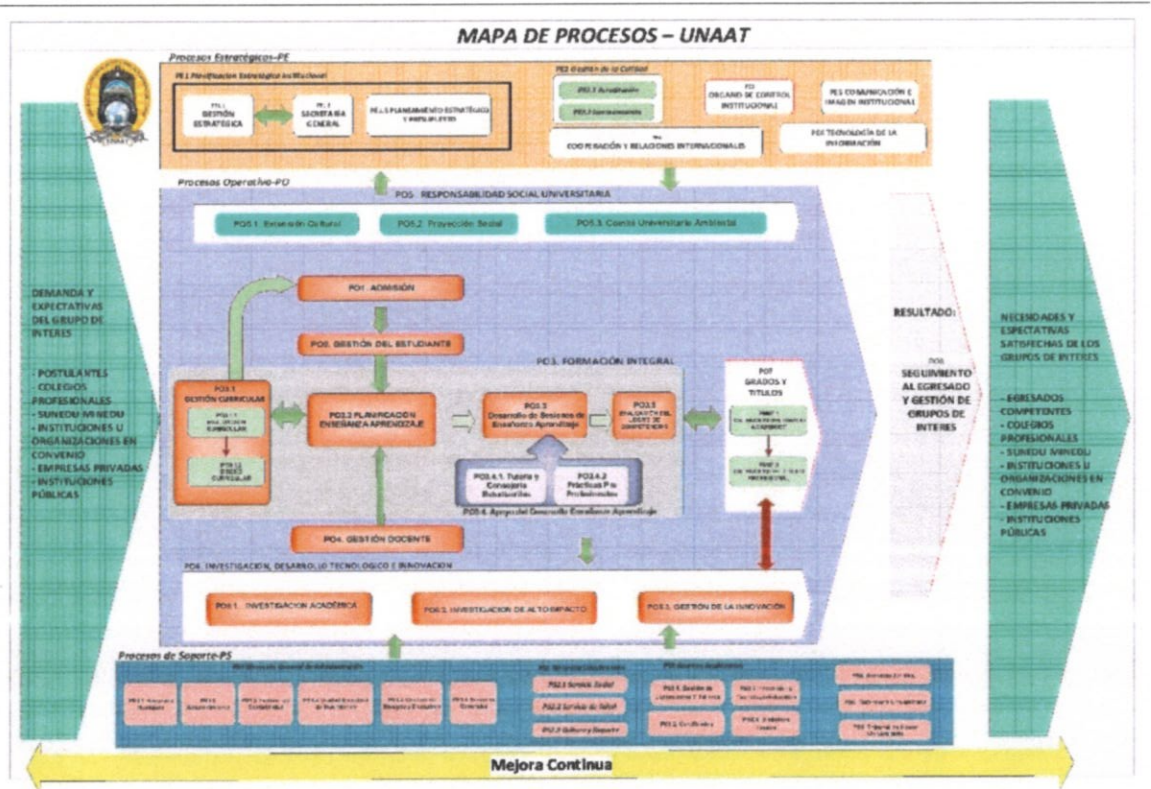


Figura N° 5: Mapa de Procesos

7. Servicios Digitales

Cuenta con un catálogo de servicios digitales accesible a través de la página web, los cuales se detalla en la siguiente tabla:

Nro.	APLICATIVO	Etapas de Interacción			
		Emergente	Mejorada	Transaccional	Conectada
1	Biblioteca virtual		X		
2	LMS Classroom			X	
3	Sistema académico Akdemik			X	
4	Libro de reclamaciones		X		
5	Buzón de sugerencias		X		
6	Solicitud a la información pública			X	
7	Bolsa de trabajo			X	

Tabla 9: Servicios Digitales

8. Persona y Cultura organizacional

En la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma existe baja rotación del personal de informática y de los órganos de línea, asimismo el personal informático presenta un perfil uniforme en cuanto a experiencia y competencias en materia de gobierno digital (seguridad digital, interoperabilidad, identidad digital) y la Universidad está optando por una cultura organizacional que está orientada al uso del papel. Sin embargo, se viene avanzando con la implementación de gestión documental y la cultura cero papeles.

9. Seguridad de la información

Se cuenta con Oficial de Seguridad de la Información¹¹, con el propósito de que coordine la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Sin embargo, aún no se cuenta con una Política de Seguridad de la

¹¹ Mediante Resolución de Presidencia N° 0045-2021-P-CO-UNAAT, de fecha 05/05/2021, se designa la Oficial de Seguridad de la Información.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO:PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 38 de 55

Información¹² aprobada y tampoco con un Plan de Continuidad Operativa¹³. Asimismo, la Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información¹⁴ se encuentra en elaboración. Así como con el equipamiento necesario en seguridad perimetral, para los servicios digitales. Así también se viene implementando las herramientas actualizadas para la gestión de la red de datos y la autenticación de los usuarios.

10. Presupuesto

El presupuesto asignado para las actividades que dan soporte a los servicios en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, son programados anualmente los mismos que cuentan con recursos económicos para la inversión en proyectos e iniciativas de gobierno y transformación digital, con miras a mejorar y hacer más eficiente la prestación de servicios.





Objetivos de Gobierno Digital

Los objetivos de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Altoandina de Tarma dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

META: < al 20% malo, 20% Bueno, > al 20% excelente.

Plan Estratégico Institucional – PEI		Mapa Estratégico		Indicadores		Meta
Objetivo (OEI)	Acción Estratégica (AE)	Desafíos	Objetivos (OGD)	Nombre	Formulas	
<p>OEI.02 Generar investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en la comunidad académica</p>	<p>AEI.02.01 Programa de fortalecimiento en investigación científica y tecnológica para los docentes AEI.02.04 Programa de desarrollo implementado para el aprendizaje del estudiante</p>	<p>Beneficios para la entidad</p>	<p>OGD 1 Proveer servicios innovadores de calidad, que permita facilitar que los programas de Innovación científica y tecnológica en la comunidad académica, sean una experiencia mejorada.</p>	<p>1.1.1. Porcentaje de servicios digitales para programas de Innovación científica y tecnológica en la comunidad académica.</p>	<p>(XY) * 100 X: Número de servicios digitales para programas de emprendimiento y fortalecimiento Y: Número de servicios digitales</p>	<p>20 % de servicios digitales implementados para investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en la comunidad académica del año 2022</p>
<p>OEI.05 Implementar la gestión de riesgo de desastres.</p>	<p>AEI.05.01 Programa de estimación de riesgo de desastres implementado en la universidad AEI.05.02 Programas de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre</p>	<p>Seguridad de la Información</p>	<p>OGD 2 Implementar programas de prevención y contingencia frente a los riesgos de seguridad de la Información, de los servicios tecnológicos en la universidad.</p>	<p>1.2.1. Porcentaje de programas de prevención y contingencia frente a los riesgos de seguridad de la información, de los servicios tecnológicos.</p>	<p>(XY) * 100 X: Número de programas y/o capacitaciones de prevención y contingencia frente a los riesgos de seguridad de la información. Y: Número de programas y/o capacitaciones en TIC'S.</p>	<p>de todos los programas y/o capacitaciones sobre TIC'S, como mínimo 1 será referente a prevención y contingencia frente a los riesgos de seguridad de la información que representará el 20 % de nuestra meta.</p>





	en la comunidad universitaria					
<p>OEI 3 Fortalecer las actividades de extensión, cultural y proyección social para la comunidad universitaria</p>	<p>AEI.03.01 Programas de Extensión cultural implementados en la comunidad universitaria</p> <p>AEI.03.02 Programas de Proyección Social implementados en la comunidad universitaria</p>	Servicios Digitales	<p>OGD 3 Implementar servicios digitales para fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social para la comunidad universitaria</p>	<p>1.3.1. Porcentaje de servicios digitales para fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social para la comunidad universitaria.</p>	<p>(X/Y) * 100 X: N.º de Servicios digitales relacionados a los Programas de Extensión Cultural y proyección social para la comunidad universitaria. Y: Número de servicios digitales</p>	<p>como mínimo 1, un servicio digital implementado, para fortalecer las actividades de extensión, cultural y proyección social para la comunidad universitaria mediante el uso de la tecnología que representará el 20 % de nuestra meta.</p>
<p>OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.</p>	<p>AEI.04.05 Infraestructura y equipamiento adecuado y de calidad en beneficio de la comunidad universitaria</p> <p>AEI.04.06 Programa de mantenimiento de infraestructuras y equipos para la comunidad Universitaria</p>	Infraestructura Flexible, interoperable y escalable	<p>OGD 4 Impulsar la interoperabilidad e integración digital con sectores estratégicos, implementando una infraestructura flexible y escalable, promoviendo la conectividad fortaleciendo la gestión institucional</p>	<p>1.4.1. número de Infraestructura y equipamiento adecuado y de calidad en beneficio de la comunidad universitaria</p>	<p>A: Numero de Infraestructura y equipamiento tecnológico y de calidad en beneficio de la comunidad universitaria.</p>	<p>Como mínimo 1 (una) infraestructura concluida y/o implementada con equipamiento tecnológico adecuado y de calidad en beneficio de la comunidad universitaria.</p>
<p>OEI.01 Lograr una formación académica de calidad en los estudiantes,</p> <p>OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.</p>	<p>AEI. 01.03 Servicios Educativos complementarios de calidad para los estudiantes</p> <p>AEI.04.10 Aseguramiento de la tran parenacia universitaria hacia a comunidad educativa y la sociedad</p>	Competencias Digitales	<p>OGD 5 Promover el fortalecimiento de competencias digitales en la UNAAT, aplicar una cultura de innovación permanente, transparente, con constante renovación y a través de sus servicios</p>	<p>1.5.1. Porcentaje de contenido en la página web que promueva el fortalecimiento de competencias digitales en la UNAAT.</p>	<p>A/B*100 A: Numeros de contenido en la página web que promueva el fortalecimiento de competencias digitales en la UNAAT. B: Número de contenido en la página web.</p>	<p>Como mínimo 1 (un) contenido en la página web que promueva el fortalecimiento de competencias digitales en la UNAAT, que representará el 20 % de nuestra meta.</p>





			digitales brindar servicios de educación complementaria de calidad para la comunidad universitaria.			
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional.	AEI.04.02 Sistema de gestión integral con el enfoque de procesos para la Universidad AEI.04.03 Documentos de Gestión institucional implementados y actualizados en la universidad	Gestionar el Cambio	OGD 6 Promover la gestión integral con enfoque de procesos para la Universidad, implementados para la buena gestión de los documentos.	1.6.1. Porcentaje de servicios en línea con enfoque de procesos para la buena gestión documental	(R/S) *100 R: Numero de servicios en línea con enfoque de procesos para la buena gestión documental S: Numero de servicios en línea.	Como mínimo 1 (un) servicio en línea con enfoque de procesos para la buena gestión documental. Que fortalecerá la gestión institucional. que representará el 20 % de nuestra meta.

Tabla 10: Matriz correlación del Mapa Estratégico de Gobierno Digital



V. Mapa estratégico de Gobierno digital

DIMENSIONES	OBJETIVOS
Beneficios para la entidad	<p>OC101</p> <p>Proveer servicios innovadores de calidad, que permita facilitar que los programas de emprendimiento y fortalecimiento para el docente y estudiante sean una experiencia mejorada.</p>
Seguridad de la Información	<p>OC102</p> <p>Implementar la gestión de riesgos en UNAAT, transformándola a una entidad de cultura organizacional inteligente, garantizando la seguridad de los activos de información de los servicios tecnológicos</p>
Servicios Digitales	<p>OC103</p> <p>Implementar servicios digitales para mejorar la eficiencia de la UNAAT respecto a las actividades de responsabilidad social universitaria, bajo un esquema de racionalización de recursos y modernización en la gestión por procesos</p>
Infraestructura Flexible, interoperable y escalable	<p>OC104</p> <p>Impulsar la interoperabilidad e integración digital con sectores estratégicos, implementando una infraestructura flexible y escalable, promoviendo la competitividad, fortaleciendo la gestión institucional</p>
Competencias Digitales	<p>OC105</p> <p>Promover el fortalecimiento de competencias digitales en la UNAAT, aplicar una cultura de innovación permanente, la incorporación y reclutamiento del talento y la constante renovación, y mejorar la inteligencia de la universidad</p>
Gestionar el Cambio	<p>OC106</p> <p>Promover la gestión integral con enfoque de procesos para la Universidad, implementados para la buena gestión de los documentos con valor en beneficio de los grupos de interés</p>



• OGD (Objetivo de Gobierno Digital)

Figura N° 6: Mapa Estratégico de Gobierno Digital

VI. Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital

Etapa que permite definir los proyectos de Gobierno Digital necesarios para obtener nuevas capacidades y transformar digitalmente el Universidad Nacional Altoandina de Tarma, y así alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos en la etapa anterior.



OGD	Proyecto		Plazo		Responsible	Presupuesto Estimado	Obs	PRESUPUESTO
	Non bre	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Fin				
OGD 1		<p>Adquisición, implementación y configuración de una solución empresarial unificada mediante un cableado estructurado de red para los ambientes educativos, que permitirá el acceso al servicio de internet en ambientes como aulas, laboratorios, demás áreas de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje virtual sincrónica y talleres en beneficio de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Altoandina de Tarma.</p>	Enero-2022	Mayo-2022	OTI	S/. 78,000.00	Por ejecutarse	SI
OGD 2		<p>Un centro de datos es la ubicación física donde se realizarán instalaciones físicas centralizadas y se alojan ordenadores, redes, almacenamiento y otros equipos de TI que permiten el funcionamiento de la Institución. Los ordenadores de un centro de datos contienen o facilitan aplicaciones, servicios y datos esenciales para la empresa.</p>	Dic-2021	Julio-2022	OTI	S/. 35,000.00	En Ejecución	SI

Acondicionamiento e implementación de centro de datos CEPRE



OGD 4	OGD 4	OGD 4	OGD 4	OGD 4	OGD 4	OGD 4	OGD 4	OGD 4	OGD 4
<p>Contratación del Servicio de Acceso a Internet de banda ancha para la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, se informa que los trabajos de implementación de la Fibra Óptica ya se encuentran en el Centro de Datos de la UNAAT - Huancayo</p>	<p>La contratación del servicio requerido servirá como nexo de comunicaciones para la implementación e interacción de una variedad de Servicios WEB y navegación hacia y desde INTERNET, y que serán de utilidad para todos aquellos usuarios internos conectados a través de la Red de Datos de la Sede Central de la UNAAT, permitiendo adicionalmente, realizar un fluido intercambio de información con diversas entidades públicas y privadas</p>	<p>Dic-2021</p>	<p>Dic-2024</p>	<p>OTI</p>	<p>S/. 342,242.48</p>	<p>En Ejecución</p>	<p>SI</p>		
<p>Acondicionamiento e implementación del cableado estructurado para el "Centro De Computo" - CEI RE</p>	<p>El centro de cómputo será una oficina o departamento que se encargará de la enseñanza de programas de capacitación para el ingreso a la universidad. Las computadoras contarán con el Hardware y el Software necesarios para cumplir con dicha tarea. Por lo general, estos equipos se encontrarán interconectados en red y contarán con conexión a Internet.</p>	<p>Abril-2022</p>	<p>Dic-2022</p>	<p>OTI</p>	<p>S/. 35,000.00</p>	<p>Por ejecutarse</p>	<p>SI</p>		
<p>Acondicionamiento e implementación centro de datos INITA</p>	<p>Un centro de datos son unas instalaciones físicas centralizadas donde se alojan ordenadores, redes, almacenamiento y otros equipos de TI que permiten el funcionamiento de la Institución. Los ordenadores de un centro de datos contienen o facilitan aplicaciones, servicios y datos esenciales para la empresa.</p>	<p>Julio-2022</p>	<p>Dic-2022</p>	<p>OTI</p>	<p>S/. 35,000.00</p>	<p>Por ejecutarse</p>	<p>SI</p>		
<p>Acondicionamiento e implementación Conectividad CEPRE e INITA</p>	<p>Brindar el acceso a los servicios Informáticos de la institución mediante la Conectividad vía</p>	<p>Julio-2022</p>	<p>Diciembre-2022</p>	<p>OTI</p>	<p>S/. 25,000.00</p>	<p>Por ejecutarse</p>			





									SI
		Fibra Óptica desde el centro de datos ubicado en CEPRE a INITA.							
		El Portal de Transparencia Estándar es una herramienta informática de información estandarizada e integral, para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia e ítem interconectados de manera simultánea con el Portal Institucional implementados en el portal del estado gob.pe	Enero-2022	Diciembre-2022	OTTI	S/. 42,000.00 (Asume OTI – Salvo el requerimiento de contratación de un personal)	Por ejecutarse	NO	
OGD 5 OGD 3	Implementación de módulos, Reestructuración mantenimiento del Portal Web – Portal de Transparencia Estándar PTE.	Sistema desarrollado e implementado que se registrará bajo un conjunto de normas, procesos y técnicas que regulan y gestionan el proceso de admisión en la Universidad.	Ene-2022	Mar-2022	OTTI	S/. 10,500.00 (Asume OTI)	En ejecución	NO	
OGD 6	Implementación mantenimiento, seguimiento Trámite Documentario	Sistema desarrollado e implementado que se registrará bajo un conjunto de normas, procesos y técnicas que regulan y gestionan la recepción, registro, derivación y atención de documentación, así como el control y seguimiento de los documentos presentados, transferidos o generados en la Institución	Ene-22	Mar-22	OTTI	S/. 12,000.00 (Asume OTI)	En ejecución	NO	



Tabla 11: Proyectos de Gobierno Digital alineados con los objetivos de Gobierno Digital

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 00 de enero del 2022
			PÁGINA 46 de 55

VII. Listado de proyectos

Proyecto 1			
NOMBRE DEL PROYECTO		PROGRAMA	
Servicio de acondicionamiento de cableado estructurado para las oficinas administrativa y académica sede Huancucro 4.3 ha		Transformación Digital	
BENEFICIOS:			
Atender la demanda de puntos de acceso en cada uno de los ambientes (aulas, laboratorios, talleres y oficinas administrativas) para dar cumplimiento al proceso de modificación del licenciamiento institucional. Configurar y definir el modo de autenticación de usuarios y equipos un nuevo dominio de la universidad (Servidor) de manera amigable para el usuario (uso de portal cautivo). Mejoramiento y/o instalación del cableado de red de datos existente en los ambientes.			
DESCRIPCION DEL PROYECTO:			
Atender la demanda de puntos de acceso en cada uno de los ambientes (aulas, laboratorios, talleres y oficinas administrativas) para dar cumplimiento al proceso de modificación del licenciamiento institucional. Configurar y definir el modo de autenticación de usuarios y equipos un nuevo dominio de la universidad (Servidor) de manera amigable para el usuario (uso de portal cautivo). Mejoramiento y/o instalación del cableado de red de datos existente en los ambientes.			
FECHA DE INICIO	Enero-2022	FECHA DE FIN	Mayo-2022
PRESUPUESTO ESTIMADO	S/ 78,000.00		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS			
OEI.02: Generar investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en la comunidad académica			
BENEFICIARIOS	COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
RESPONSABLE	OTI		

Tabla 12: Proyectos de Gobierno Digital



Proyecto 2			
NOMBRE DEL PROYECTO		PROGRAMA	
Acondicionamiento e implementación centro de datos CEPRE		Transformación Digital	
BENEFICIOS			
Seguridad física de los sistemas hardware, software y demás equipos ubicados en el centro de datos. Seguridad lógica en aspectos de protección aportados por aplicaciones, protocolos y procesos que intervienen en el sistema. Están complementados por elementos de seguridad de red, como firewalls, detección de intrusos y antivirus.			
DESCRIPCION DEL PROYECTO			
Un centro de datos son unas instalaciones físicas centralizadas donde se alojan ordenadores, redes, almacenamiento y otros equipos de TI que permiten el funcionamiento de la Institución. Los ordenadores de un centro de datos contienen o facilitan aplicaciones, servicios y datos esenciales para la empresa.			
FECHA DE INICIO	Dic-2021	FECHA DE FIN	Jul-2022
PRESUPUESTO ESTIMADO	S/ 35,000.00		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS			
OEI05: Implementar la gestión de riesgo de desastres.			
BENEFICIARIOS	COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
RESPONSABLE	OTI		

Tabla 13: Proyectos de Gobierno Digital

Proyecto 3			
NOMBRE DEL PROYECTO		PROGRAMA	
Contratación del Servicio de Acceso a Internet de banda ancha para la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, se informa que los trabajos de implementación de la Fibra Óptica ya se encuentran en el Centro de Datos de la UNAAT – Huancucro		Transformación Digital	
BENEFICIOS			
Servicio de acceso a internet debe ser de 50Mbps con Overbooking de 1:1 100% garantizado. Medio de Acceso a la Red en la última milla a través de un enlace terrestre.			
DESCRIPCION DEL PROYECTO			
La contratación del servicio requerido servirá como nexo de comunicaciones para la implementación e interacción de una variedad de Servicios WEB y navegación hacia y desde INTERNET, y que serán de utilidad para todos aquellos usuarios internos conectados a través de la Red de Datos de la Sede Central de la UNAAT, permitiendo adicionalmente, realizar un fluido intercambio de información con diversas entidades públicas y privadas.			
FECHA DE INICIO	Dic-2021	FECHA DE FIN	Dic-2024
PRESUPUESTO ESTIMADO	S/ 342,242.48		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS			

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO:PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 48 de 55

OEI.3: Fortalecer las actividades de extensión, cultural y proyección social para la comunidad universitaria

BENEFICIARIOS	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
RESPONSABLE	OTI

Tabla 14: Proyectos de Gobierno Digital

Proyecto 4			
NOMBRE DEL PROYECTO		PROGRAMA	
Acondicionamiento e implementación del cableado estructurado para el "Centro De Cómputo" - CEPRE		Transformación Digital	
BENEFICIOS			
Simulación real del programa informático que va aprender el alumno, seguimiento personalizado. Permite que varios alumnos interactúen compartan conocimiento acerca del programa de informática al mismo tiempo.			
DESCRIPCION DEL PROYECTO			
Centro de cómputo es un instrumento muy completo para el entrenamiento de la comprensión de programas de informática, tales como Excel, Word, Photoshop, Illustrator, AutoCAD, HTML5, etc. Son espacios para estudiar, experimentar y aprender el funcionamiento de programas de informática y practicar su uso.			
FECHA DE INICIO	Abril-2022	FECHA DE FIN	Dic-2022
RESUPUESTO ESTIMADO	S/ 35,000.00		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS			
OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.			
BENEFICIARIOS		COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
RESPONSABLE		OTI	

Tabla 15: Proyectos de Gobierno Digital

Proyecto 5	
NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMA
Acondicionamiento e implementación centro de datos INITA	Transformación Digital
BENEFICIOS	
Seguridad física de los sistemas hardware, software y demás equipos ubicados en el centro de datos. Seguridad lógica en aspectos de protección aportados por aplicaciones, protocolos y procesos que intervienen en el sistema. Están complementados por elementos de seguridad de red, como firewalls, detección de intrusos y antivirus.	



DESCRIPCION DEL PROYECTO			
Un centro de datos es una instalación física centralizada donde se alojan ordenadores, redes, almacenamiento y otros equipos de TI que permiten el funcionamiento de la Institución. Los ordenadores de un centro de datos contienen o facilitan aplicaciones, servicios y datos esenciales para la institución.			
FECHA DE INICIO	Jul-22	FECHA DE FIN	Dic-22
PRESUPUESTO ESTIMADO	S/ 35,000.00		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS			
OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.			
BENEFICIARIOS	COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
RESPONSABLE	OTI		

Tabla 16: Proyectos de Gobierno Digital

Proyecto 6			
NOMBRE DEL PROYECTO		PROGRAMA	
Acondicionamiento e implementación conectividad CEPRE e INITA		Transformación Digital	
BENEFICIOS			
Servicio de acceso a los servicios informáticos de la Institución.			
DESCRIPCION DEL PROYECTO			
Brindar el acceso a los servicios Informáticos de la institución mediante la Conectividad vía Fibra Óptica desde el centro de datos ubicado en CEPRE a INITA.			
FECHA DE INICIO	Jul-2022	FECHA DE FIN	Dic-2022
PRESUPUESTO ESTIMADO	S/ 25,000.00		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS			
OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.			
BENEFICIARIOS	COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
RESPONSABLE	OTI		

Tabla 17: Proyectos de Gobierno Digital

Proyecto 7	
NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMA
Implementación de módulos, Reestructuración, Mantenimiento del Portal Web – Portal de Transparencia Estándar PTE.	Transformación Digital
BENEFICIOS	
Poner a disposición del público en general, la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna. Es un componente de la gobernabilidad. Implica gobernar expuesto, como en una vitrina, al escrutinio público.	
DESCRIPCION DEL PROYECTO	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO: PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 50 de 55

Es una herramienta informática de información estandarizada e integral, para facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y de gestión institucional e incrementar los niveles de transparencia.

FECHA DE INICIO	Ene-2022	FECHA DE FIN	Dic-22
PRESUPUESTO ESTIMADO	S/ 42,000.00		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS OEI.01 Lograr una formación académica de calidad en los estudiantes, OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.			
BENEFICIARIOS	COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
RESPONSABLE	OTI		

Tabla 18: Proyectos de Gobierno Digital

Proyecto 8			
NOMBRE DEL PROYECTO		PROGRAMA	
Implementación, mantenimiento, seguimiento del sistema de admisión		Transformación Digital	
BENEFICIOS Organizar el sistema de Admisión de la Institución y brindar al ciudadano información actual, veraz y de forma oportuna.			
DESCRIPCION DEL PROYECTO Conjunto de normas, procesos y técnicas que regulan y gestionan el proceso de admisión en la Universidad.			
FECHA DE INICIO	Ene-2022	FECHA DE FIN	Mar-2022
PRESUPUESTO ESTIMADO	S/ 10,500.00		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.			
BENEFICIARIOS	COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
RESPONSABLE	OTI		

Tabla 19: Proyectos de Gobierno Digital

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	CÓDIGO:PA-PE2-01
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 07 de enero del 2022
			PÁGINA 51 de 55

Proyecto 9			
NOMBRE DEL PROYECTO		PROGRAMA	
Implementación, mantenimiento, seguimiento Tramite Documentario		Transformación Digital	
BENEFICIOS			
Organizar el sistema de trámite documentario de la Institución y brindar al ciudadano información actual, veraz y de forma oportuna.			
DESCRIPCION DEL PROYECTO			
Conjunto de normas, procesos y técnicas que regulan y gestionan la recepción, registro, derivación y atención de documentación, así como el control y seguimiento de los documentos presentados, transferidos o generados en la Institución			
FECHA DE INICIO	Ene-22	FECHA DE FIN	Mar-22
PRESUPUESTO ESTIMADO	S/ 12,000.00		
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONA VINCULADOS			
OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.			
BENEFICIARIOS		COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
RESPONSABLE		OTI	

Tabla 20: Proyectos de Gobierno Digital





VIII. Cronograma de Actividades

OGD	Nombre	Descripción	Responsable	Presupuesto Estimado	2021				2022				2023				2024			
					T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
OGD 1	Servicio de acondicionamiento de cableado estructurado para las oficinas administrativas y académica sede Huancayo 4,3 ha	Adquisición, implementación y configuración de una solución empresarial unificada mediante un cableado estructurado de red para ambientes educativos y administrativos, que permitirá el acceso al servicio de internet en ambientes como aulas, laboratorios, talleres y oficinas administrativas, para beneficio de docentes, estudiantes y administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma.	OTTI	S/. 78,000.00		X	X													
OGD 2	Acondicionamiento e implementación de centro de datos CEPRE	Un centro de datos es la ubicación física donde se realizarán instalaciones físicas centralizadas y se alojan ordenadores, redes, almacenamiento y otros equipos de TI que permiten el funcionamiento de la Institución. Los ordenadores de un centro de datos contienen o facilitan aplicaciones, servicios y datos esenciales para la empresa.	OTTI	S/. 35,000.00	X	X	X	X												





IX. Anexos

Documentos Adjuntos. – Documentos que contrastan la situación actual en lo que se refiere a Transformación Digital en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma bajo seguimiento de PCM e INFORME N.º 089-2021-UNAAT/P-OPP.



Decreto de la Presidencia de la República
"Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS NORMATIVOS EN MATERIA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN Y CONFIANZA DIGITAL
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Ord en	Compromiso	Estado del Oficio
1	Incorporar en su Plan Estratégico Institucional al 2021 el objetivo estratégico de Transformación Digital en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.	Recibido
2	Designar al Líder de Gobierno Digital, en cumplimiento al Decreto Supremo N°033-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGI	Atendido
3	Constituir el Comité de Gobierno Digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM	Atendido
4	Elaborar y aprobar su Plan de Gobierno Digital alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros, en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGI.	Recibido
5	Incorporar su página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.	Recibido
6	Desplegar el Modelo de Gestión Documental, en cumplimiento al artículo 8 del Decreto Legislativo No 1310, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGI y modificatoria.	Recibido
7	Implementar el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°360-2009-PCM y del Decreto de Urgencia N°007-2020, Decreto supremo N° 029-2021-PCM.	Atendido
8	Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Atendido
9	Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Atendido
10	Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, a fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos, en cumplimiento del Decreto Supremo N°118-2018-PCM.	Recibido
11	Designación del Oficial de Seguridad Digital en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM	Recibido
12	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	Recibido
13	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto Supremo N°051-2018-PCM.	Recibido
14	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPv6 en cumplimiento del Decreto Supremo N°081-2017-PCM.	Recibido

Leyenda:
Atendido: Reportado en la Plataforma Facilita
Atendido 2: Se obtuvo información de otras fuentes, deberá registrar en la Plataforma Facilita
Recibido: Oficio recibido por la entidad, pero aún no registraron en la Plataforma Facilita.
Enviado: Oficio enviado a la entidad, pero aún no confirma recepción.